

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

319

BERMEJO, D. Gabino; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner, bajo el número 293 del año 1917, en virtud de querrela a instancia de la Excm. Sra. Condesa de Alpuente. 662

320

DESCONOCIDOS; se cita a los parientes más próximos de Jesús Empedreque Alcalde, domiciliado últimamente en Madrid, Espejo, núm. 4 tercero derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirles declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por muerte de Jesús Empedreque, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.320 de 1924. 636

321

EL DUEÑO de una manta chinesca de lana y pelo, de dos caras, una azul marino, con listas verdes y pintas grana, y la otra a cuadros o haniz, que fue sustraída el 22 de noviembre último de la zaguera de un carro al pasar por la puerta del Parque de Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley ritual en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 191 del año 1924, por el delito de hurto. 676

322

FERNANDEZ VILLEGAS, D. Manuel; Consejero del ferrocarril de Villacañas a Quintanar, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Floridablanca; comparecerá en tér-

mino de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner, bajo el número 293 del año 1917, en virtud de querrela a instancia de la Excm. Sra. Condesa de Alpuente. 663

323

FONS ESCUE, Daniel; de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador y vecino de la aldea de Allorrún, del término municipal de Tamarite de Litera, provincia de Huesca, perjudicado en el sumario número 36 del año 1924, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tamarite, a fin de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 690

324

GENDRE, Catalina; artista de circo, y domiciliada en Roxcano (Francia); Juan Clon y Marcelo Druge, sin domicilios conocidos; comparecerán el día 27 de Enero de 1925 ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral que ha de celebrarse a la hora de las diez, en el sumario número 72 de 1924, por hurto, contra Emilio Cosano Sánchez, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los consiguientes perjuicios. 616

325

GOMEZ DEL PINO, Juana; vecina de Zarzalejo, se la ofrece por medio de la presente el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial por muerte de su marido, Mariano Sánchez Redondo, ocurrida en la noche del 28 al 29 de Diciembre último en El Escorial. 679

326

LOPEZ MELGUERIZO, D. Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 89; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner, bajo el número 293 del año 1917, en virtud de querrela a instancia de la excelentísima Sra. Condesa de Alpuente. 664

327

MAQUEDA, Miguel; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para recibirle declaración en causa por hurto, instruida bajo el número 2 de 1925. 637

328

MENDOZA, D. Diego; domiciliado úl-

timamente en Larache; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para declarar en causa número 228 de 1924, contra Eulogio de Lara Zorrilla, sobre falsedad y estafa. 684

329

MIGUEL PEREZ, Luis; de diez y seis años de edad, hijo de Martín y de Marcela; domiciliado en Madrid, en la calle del Peñón, número 2, tienda, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial en término de diez días, bajo los apercibimientos de ley, para recibirle declaración y ser reconocido por los médicos. 680

330

PREÑANOSA PORCAR, Antonio; domiciliado últimamente en Tarrasa, calle de Egara; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona el día 3 de Febrero próximo, a las diez horas, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por disparos contra Francisco Cenarro, instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa con el número 10 de 1920, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica. 691

331

UN SUJETO desconocido que se reunía en un café de Ceuta con Luis Codesido Vázquez y Francisco González López; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida bajo el número 2 de 1925. 638

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 365 de la Marina.*

1320

ALVEAR, Luis; cuyas demás cita-

circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 547 de 1924, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 666

1.321

ARNAU, José; de profesión jornalero, de unos veinticinco años de edad, de estatura baja, complexión regular, todo afeitado, viste traje azul, de mecánico, usa zapatos, unas veces gorra y otras sombrero; domiciliado últimamente en una barraca del pueblo; procesado en causa número 459 de 1924, sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasses, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 626

1.322

BLANQUER FONT, Salvador; de unos diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Alcoy, calle de Alzamora, piso tercero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 17 del pasado año 1924; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Cocentaina para notificarle dicho procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión. 639

1.323

COLOMINAS MATEUS, Leandro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Felipe y de María; domiciliado últimamente en la calle de Gracia, número 88 de Valencia; procesado por robo en causa número 83 de 1924; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 627

1.324

CRUZ GARCIA, Lázaro de la; hijo de Lázaro y de Carmen, de treinta y dos años de edad, casado, albañil, natural de Bobadilla, vecino de Sevilla, calle Macasta, 12; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en prisión en la de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 638

1.325

CUADRA RUBIO, Julián; natural de Almagro (Ciudad Real), hijo de Julián y de Josefa, de veintiún años de edad, soltero, chófer; domiciliado

últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 8, cuyas señas personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 770 de 1924 por lesiones y daños, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 667

1.326

DAVILA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando, para ser reducido a prisión, que la tiene decretada. 657

1.327

EXPOSITO PEREZ, Rafael; hijo de Tomás y de Rosario, natural de Cabra, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 640

1.328

FERNANDEZ, Cesáreo; de unos veinticuatro años, hijo natural de Silvina Fernández, airviente y jornalero, residente últimamente en Villajón, Municipio de Cervantes, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a constituirse en prisión y prestar indagatoria como procesado en causa que se le instruye por abusos deshonestos, apercibiéndole que de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 629

1.329

FERNANDEZ LOPEZ, Eliseo; de naturaleza ignorada, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Llobera y en ignorado paradero; procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para ser reducido a prisión notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 648

1.330

FONDEE, René; súbdito francés, de unos cincuenta y cinco años, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puerta de Santa Madrona, número 12; procesado por hurto, sumario número 967 de 1924; comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, Secretaría del Sr. Valls, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 628

1.331

FORTON CALOFELL, Onofre; hijo de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en causa número 353 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 633

1.332

GARCIA PEREZ, José; natural de Almería, de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Almería, barracas del Puerto; procesado por estafa número 234 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 620

1.333

GOMEZ CAMPOY, Miguel; hijo de José y de Antonia, natural de Vera, Almería de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo, causa número 318 de 1919, seguida en el Juzgado del distrito de la Audiencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de mencionada capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 621

1.334

GOMEZ CORTES, José, (a) "Cal"; domiciliado últimamente en La Línea, hijo de Antonio y Francisca, de diez y seis años, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre robo y hurto, número 138 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 632

1.335

GONZALEZ DUEÑAS, Gabriel; natural de Valmaseda (Vizcaya), de estado casado, profesión empleado, de treinta y tres años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 8, piso primero izquierda; procesado por estafa, bajo el número 630 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, con el fin de notificarle el auto por el que se de-

creta su prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 669

1.336

**GONZALEZ GARCIA, Francisco;** natural de Mancha Real, hijo de Jesús y Fernanda, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, 2; procesado en causa por lesiones número 751 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría vacante, a responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 668

1.337

**GONZALEZ RESA, Mannel;** de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Eduardo Cano, 10; procesado por amenazas, causa número 31 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 669

1.338

**GONZALEZ RIVERA, Pilar;** natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, sumario número 834 de 1919. 660

1.339

**HUETE ORDONEZ, Justo, y Emilita Sartana Domínguez,** conocida entre las artistas de varietés con los seudónimos de Colombine y La Figulina, de quienes se ignoran sus demás circunstancias y último domicilio; procesados por estafa bajo el número 513 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando. 639

1.340

**KELLY ROWINSON, Juan;** hijo de Jorge y de María, natural de Brooklyn (Estados Unidos de América), casado, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Briviesca, procesado por estafa, en causa número 240 de 1924, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 632

1.341

**ITURMENDI TORRES, Modesto;** Garlos; natural de Navacerrero (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Valentín y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, en Jerónimo Llorente, 14, bajo o Huesca, 6, entre-suelo, número 3; procesado por hurto, causa 142 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uzueta, a fin de ser reducido a prisión por la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 653

1.342

**MANZANO FLORES, Bernabé;** de cincuenta y tres años, hijo de Jerónima, natural de Cortegana, gitano, sin vecindad ni residencia fija, domiciliado últimamente en Aracena, procesado por hurto de caballerías, en el sumario que con el número 155 de 1923 se instruye en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá ante el mismo en el término de diez días a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de declararle rebelde y de pararle el demás perjuicio a que haya lugar. 696

1.343

**MARIN ALONSO, Valero;** de estado casado con Magdalena Gironés, profesión cafetero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Martorell, procesado por amenazas y coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felín de Llobregat, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número 101 de 1924. 578

1.344

**MARTINEZ DURAN, Miguel,** hijo de José y de Cristina, natural de Oluja del Río (Almería), de estado soltero, profesión ambulante, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Posadas, Parador de las Palomas, procesado por hurto de un burro, número 26 de 1924; comparece en el Juzgado de Lora del Río para constituirse en prisión. 651

1.345

**MEJIA CASTAÑO, María;** natural de Granada, de estado viuda, de profesión pensionista, de cincuenta años de edad, hija de Hipólito y de María; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada en causa número 11 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de

dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 695

1.346

**MOMBLANT MOMBLANT, Isabel;** cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, penada en causa número 109 de 1924, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, con el fin de cumplir la pena impuesta a la misma en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde. 659

1.347

**NADAL OLMOS, Francisco;** natural de Segovia, hijo de Francisco y de María, estudiante, soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 23; procesado en causa por hurto, seguida bajo el número 1.088 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión. 661

1.348

**NUNEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en San Roque, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 685

1.349

**PALACIOS OLMO, Luis;** natural y vecino de Linares, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Pilar, de oficio electricista; procesado en causa número 30 de 1924, por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 619

1.350

**PAPPOL PLANA, Magín;** de profesión industrial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por quebrantamiento de depósito (sumario número 716 de 1924); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 625

1.351

**PRAT DEL MORAL, Ricardo;** desaparecido de la villa de Pedro Abad, con cantidad en metálico que le fue

entregada para comprar maderas con destino a la obra que estaban ejecutando, cuyo último domicilio tuvo en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 53 o 63, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buja-lance, para constituirse en prisión y otras diligencias, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde. 635

1.352

QUINTERO OTERO, Eugenio; de veinticinco años, soltero, comerciante, natural y vecino de Puente Genil, donde tuvo su último domicilio, plaza de Santiago, número 31; procesado en causa por quiebra culpable, seguida bajo el número 94 de 1920, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera a constituirse en prisión por referida causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio. 617

1.353

RETEGUI Y DIAZ, Javier de; natural de Cádiz, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de Mariano y María Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8; procesado por hurto, sumario 437 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, a fin de ser reducido a prisión por la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 654

1.354

ROMAN RIOS, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga. 671

1.355

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Los Barrios, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 633

1.356

RODRIGUEZ PERDONE, Jesús; hijo de Doroteo y de Andrea, natural de Cebolla (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 11; procesado por el delito de tentativa de hurto, causa número 1.172 de 1920; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta por la Superioridad en dicha causa. 658

1.357

RUIZ LOPEZ, Enrique (a) "el Ligero" de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Cartagena y vecino que fué de La Coruña, y actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Instituto de dicha ciudad, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 642

1.358

RUIZ VALENZUELA, Enrique; de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 24, bajo; procesado por abusos deshonestos, en causa número 130 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil. 665

1.359

-SANCHEZ PENEDO, José; alias "Joselito"; de diez y nueve años de edad, soltero, pintor, hijo de Carlos y de Dolores, natural de Cádiz y vecino que fué de Vigo, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Instituto de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 643

1.360

SANTA ENGRACIA, Contreras; natural de Torreval de San Pedro, Segovia, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, hijo de Narciso y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 13, confitería; procesado por estafa, causa número 34 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, a fin de ser reducido a prisión. 655

1.361

SIERRA GOMEZ, José; natural de Aranjuez, Chinchón, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 5, tercero; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 670

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por D. Gumersindo Llorente Julián y don Juan de la Peña Vicente, contra don Andrés de Acuña y Morales, se sacan a la venta en pública subasta y en la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientas pesetas, doble del valor en que fueron valoradas en las escrituras de constitución de hipotecas base de dichos autos, las fincas siguientes, sitas en término municipal de Barajas de Madrid.

1.ª Una viña que contiene unas 1.800 cepas próximamente al sitio que llaman el Almendrillo o Cruz de Piedra, de cabida dos hectáreas, 37 áreas y 50 centiáreas.

2.ª Una tierra en la Vega del río Jarama y sitio llamado la Zanja de la Bernardá, de cabida cinco fanegas, tres celemines y 28 estadales, equivalentes a una hectárea, 82 áreas y 26 centiáreas.

3.ª Una tierra en la misma Vega de Jarama, de cabida 11 celemines y 17 estadales, equivalentes a 32 áreas y 86 centiáreas.

4.ª Otra tierra donde llaman Jarama, a la izquierda de la vereda de la Zanja, que es conocida por la Huerta, por tener pozo y noria para su riego; su cabida es de siete fanegas, o sean dos hectáreas, 39 áreas y 82 centiáreas.

5.ª Otra al sitio de la Vega del Jarama, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 56 centiáreas.

6.ª Otra en el mismo sitio de la Vega del Jarama, que también llaman Calamocar, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 26 centiáreas.

7.ª Otra tierra donde llaman el Callejón de Romero, de cabida una fanega y tres celemines, equivalentes a 42 áreas y 83 centiáreas.

8.ª Otra tierra a la izquierda del camino de San Sebastián, en el sitio llamado Navajo y también vereda del Francés, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 78 centiáreas.

9.ª Otra en el camino de San Sebastián, a la derecha, en Los Llanos, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 61 áreas y 30 centiáreas.

10.ª Otra tierra en la frontera o Arroyo del Tesoro, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 78 centiáreas.

11.ª Otra tierra en el Cerro de los Manzanares o Garbanzares, de cabida fanega y media, equivalentes a 51 áreas y 39 centiáreas.

12.ª Otra tierra en la Barrera Alta, que la cruza la vereda que va a La Laguna y Chorrera, que sale del Navajo al Arroyo de Valdeoliva; su cabida es de 14 fanegas, equivalentes a

cuatro hectáreas, 81 áreas y 64 centiáreas. Esta tierra se halla separada por un barbecho que la atraviesa en dos pedazos, uno de cinco fanegas y el otro que tiene de cabida nueve fanegas.

13. Otra tierra en la Chorrera, que baja de Cabeza Negrilla, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 26 centiáreas.

14. Otra tierra donde llaman Valdecajares y Camino Viejo de Horta-leza, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea, 29 áreas y cuatro centiáreas.

15. Otra tierra al sitio de las Heras del Cerro del Zurón, de cabida, según el título anterior, dos fanegas y media, y según medición tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 78 centiáreas, de cuya superficie dos fanegas están destinadas a la siembra de cereales y la fanega restante a era de pan trillar y parte de ella empedrada.

16. Otra tierra en donde llaman Villaverde o Villaverdejo, por debajo de San Blas, a la derecha de la carretera de Paracuellos, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 51 áreas y 39 centiáreas.

17. Otra tierra llamada de las Verrillas y también de las Dehesillas, en la Vereda de Bañables, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 85 áreas y 65 centiáreas.

18. Otra tierra en el Navajo, en lo alto que la cruza el camino que va a La Laguna y que también llaman el camino de San Sebastián o Carneros; de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 37 áreas y cuatro centiáreas.

19. Otra tierra en el sitio llamado Fuelles y también Malas Ganas, de caber, según el título anterior, dos fanegas, equivalentes a 68 áreas y 52 centiáreas; pero en realidad sólo tiene poco más de fanega y media.

20. Otra tierra donde llaman Mongloa y también se conoce por Muladar, parte de la cual y en su mitad próximamente, se ha puesto viña, que comprende 1.400 cepas, en marzo muy reducido, y la otra mitad, o sea una cabecera, destinada a la siembra de cereales. Según medición, resulta tener de cabida dos fanegas y media e igual superficie la viña, comprendiendo toda la finca cinco fanegas, igual a una hectárea, 71 áreas y 30 centiáreas. En el título anterior se decía que la cabida puesta era de 15 celemines, pero que tiene mayor cabida.

21. Otra tierra cerca de la Cruz de Piedra, Bañables y los Muladares; tiene de cabida nueve fanegas, que equivalen a tres hectáreas, ocho áreas y 34 centiáreas actualmente, y en una superficie de siete fanegas y media puestas de viña, 4.000 cepas y resto como dos fanegas y media de tierra dedicadas a siembra de cereales, siendo el total de cabida diez fanegas.

22. Un terreno prados, destinado a pastos, en el paraje llamado Cermeño, de caber próximamente seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y 56 centiáreas.

23. Otra tierra de secano, destinada a la siembra de cereales, al pago de La Navaje; su cabida tres fa-

negas, igual a una hectárea y 87 centiáreas.

24. Otra tierra al sitio Vega del Jarama, de caber una fanega tres celemines, equivalentes a un estadal, 42 áreas y 92 centiáreas.

25. Una casa en Barajas de Madrid, en la calle de Las Cruces, señalada con el número 19. Ocupa una extensión superficial de 28.657 pies cuadrados, que equivalen aproximadamente a 2.223 metros y 50 centímetros, también cuadrados, de cuya superficie están edificadas 5.024 pies en diversas habitaciones, cuadras y cámaras; 3.141 pies a teja vana; 12.064 pies destinados a corral, y 8.428 pies a jardín.

26. Otra tierra a la izquierda del camino de San Sebastián, en el sitio llamado Navajo y también Vereda del Francés, más adentro, cuadrada, conocida por el Gato; de caber dos fanegas, equivalentes a 68 áreas y 52 centiáreas.

27. Un terreno prado destinado a pastos en término municipal de Barajas de Madrid, en el paraje llamado Cermeño, de caber próximamente seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y 56 centiáreas.

28. Una tierra en el término municipal de Barajas de Madrid, donde llaman Jarama, a la izquierda de la vereda de Zanja, que es conocida por la huerta, por tener pozo y noria para su riego; su cabida es de siete fanegas, o sean dos hectáreas, 39 áreas y 82 centiáreas, cuyos linderos de las fincas descritas constan en la titulación de las mismas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, a las doce de su mañana; haciéndose presente que la subasta es de un solo lote, compuesto de todas las fincas mencionadas; que no se admitirán posturas por fincas sueltas, sino por el lote completo, cuyo tipo de tasación es el de 52.600 pesetas, toda vez que es el doble del valor en que dichos inmuebles fueron valorados en las escrituras de la constitución de las hipotecas en sus cláusulas novenas, y que fué el consignado como tal para la subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la licitación ha de hacerse previamente por los postores la consignación de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, a excepción del actor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares, 22 de Enero de 1925.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez, José María de la Llave.

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de doña Carmen Ortiz de Pinedo y Martínez, contra D. Sebastián Vieira Casanova y D. Emilio Vieira y Aguilar, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca objeto de la escritura de préstamo que es: Una hacienda llamada villa Mercedes, antes Marbella, enclavada en término de Carmona, como a dos kilómetros de la misma, con construcciones de casa principal, distribuida en galería, comedor, cocina y otras dependencias, destinadas a fábrica de aceites, con la maquinaria correspondiente y varios pabellones para distintos usos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para esta subasta es el fijado en la escritura de préstamo o sea el de 100.000 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en dicho acto, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Fabi.—El Secretario, P. S. Carlos de Andrés.

X—238

## MADRID—INCLUSA

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta la Sociedad Anónima A. G. P. (Almacenes generales de papel), contra D. Rafael Barón Martínez Agulló, como marido y legal representante y mandatario expreso de doña Emilia Marta Terro Salcedo, conocida por Marta, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Una casa situada en la calle de Recoletos, de esta Corte, señalada con el número 15, que linda: por derecha, con casa número 17 de la misma calle, propia de D. Prudencio Alvarez; izquierda, con la calle del Cid, casa

señalada con el número 2; por el fondo, con la casa número 4 de la calle del Cid, que pertenece a los herederos de D. Juan Aguado, en la cual se halla al presente establecida la imprenta nacional. Esta casa se halla construida sobre un solar de 13.583 pies cuadrados y un 16 avos de pie cuadrado de superficie, equivalentes a 1.306 metros cuadrados y 435 milímetros.

2.ª Y otra casa en Valladolid, en la calle del Prado, número 7, moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con el callejón del servicio común, con otras y con la de D. Matías Rodríguez Campomanes; por la izquierda, con casas de D. Mariano Cieras Mazariago, y por la parte accesoria o sea la del corral, con casas de la misma procedencia y de otros propietarios.

Tiene una superficie de 10.489 pies cuadrados, equivalentes a 973 metros cuadrados y 940 milímetros, en esta forma: en la parte edificada, correspondiendo un patio de columnas de piedra, 7.540 pies cuadrados y 2.949 correspondientes a un jardín.

El solar es un polígono irregular de nueve lados; la línea de fachada tiene 78 pies y tres pulgadas y el fondo total de la casa 132 pies cuadrados, consta de piso bajo, principal y desván.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta por el tipo de 100.000 pesetas el inmueble de esta Corte, y por el de 50.000 el situado en Valladolid, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 28 de Enero de 1925.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, P. S., Lic. José Torres.

ORENSE

X—246

D. Odón Colmenero y Súa, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy, fué declarada la ausencia de Valeriano González Alonso, mayor de sesenta años, hijo de Manuel y de Jesusa, natural y vecino que fué de Ferreira, parroquia de Viñoás, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, en este partido, y que se nombró administradora de los bienes del mismo y de la Sociedad conyugal a su esposa Concepción Rodríguez y Rodríguez, con facultad de representarle en juicio y fuera de él, en todo lo que fuese necesario.

Orense, Diciembre, 20 de 1924.—El Secretario, Juan Caval.—El Juez, Odón Colmenero.

X—235

## POLA DE LAVIANA

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada a solicitud de la representación actora, en el procedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria, instado por doña Hortensia García Fernández contra don Ricardo Loredo Martínez, como deudor y D. Angel Mortera Fernández, como actual poseedor, para lograr el cobro de 107.000 pesetas de principal, intereses y costas, acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen así:

Un trozo de terreno destinado a huerta y edificios que se dirán, construídos sobre el mismo, cerrado sobre sí, procedente de la finca del Sotón, término de su nombre, en las inmediaciones de la nueva estación del ferrocarril de Langreo de Sama, separados de ésta por la carretera de Oviedo a Campo de Caso, cuya huerta o trozo de terreno mide 836 metros cuadrados; y linda: Norte, carretera de Oviedo a Campo de Caso, y camino que conduce al río Nalón.

Sobre dicho terreno construyó el deudor, D. Ricardo Loredo, una casa de habitación, que consta de sótano, piso bajo, principal y bohardilla, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados, y otro edificio destinado a fabricación de pan, que mide 207 metros cuadrados, y se compone de planta baja y sótano.

El trozo de terreno y edificios referidos constituyen hoy una sola finca, cuyos linderos son los expresados.

Como tipo de subasta se señaló en la escritura de constitución de hipoteca el de 107.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día tres del próximo mes de Marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 131 de la ley Hipotecaria en su regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la ti-

tulación; que no se admitirán posturas inferiores a la de 107.000 pesetas, y que para tomar parte en la subasta hay que consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado a los bienes hipotecados para el caso de salir a subasta.

Dado en la villa de Pola de Laviana a 26 de Enero de 1925.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Antonio Eguivar.—El Juez, Alfonso Calvo.

X—245

## SEVILLA—MAGDALENA

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en autos instados por D. Pedro J. Martínez Díaz, contra D. José L. Haurié Pérez Seoane, por cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, para su remate en el mejor postor, por término de veinte días y bajo los tipos y condiciones que se expresarán, las fincas siguientes:

A) Un solar en calle Guzmán, de la villa de San Juan de Aznalfarache, señalado con el número 50 de gobierno, con cabida de 200 metros cuadrados, o sea 10 metros de fachada por 20 de fondo, que linda: entrando, o Sur, calle Guzmán; por la derecha, o el Oeste, con el solar número 52 de calle Guzmán; por el Este, con el número 43, y por espalda, o Norte, con olivares de doña Antonia Cavaleri.

B) Otro solar en la misma calle Guzmán, número 52 de gobierno, cabida 200 metros cuadrados, o sean 10 de fachada, por 20 de fondo; linda: Sur, calle Guzmán; Este, solar 50; Oeste, solar 54, y Norte, olivares dichos, hoy de herederos de doña Antonia Cavaleri.

C) Otro solar en la misma calle Guzmán, número 64 de gobierno, cabida 200 metros cuadrados; linda: Sur, calle Guzmán; Este, solar 62; Oeste, solar 66, y Norte, con los dichos olivares.

D) Una casa en dicha calle Guzmán, número 48, planta baja, con tres habitaciones, cocina, retrete, lavadero y corral, y en ésta, pozo, medianero con la número 48 duplicado; linda: por la derecha, con el solar 46; izquierda, casa 48 duplicado, que se describirá, y espalda, olivares dichos.

E) Otra casa en la misma calle Guzmán, número 48 duplicado, de planta baja, lo mismo que la anterior, de cabida 100 metros cuadrados, 60 edificado y lo restante es el corral, que linda: por la derecha, entrando, con la número 48, antes descrita; izquierda, solar, 50, y espalda, dichos olivares.

F) Otra casa en la misma calle Guzmán, número 66, compuesta de planta baja, que contiene terraza, seis habitaciones, cocina, retrete, lavadero, despensa, corral, y en éste un pozo, medianero con la casa número 68, jardín, azotea y cerca de maripostera; consta de 200 metros cua-

drados, de los cuales 90 están edificados, y el resto es el corral y jardín; linda: por la derecha, entrando, con el solar número 60, por la izquierda, con la número 68 de igual calle, y por la espalda, con los repetidos olivares; y

G) Casa situada en la misma calle Guzmán, número 68 de gobierno, con cabida de 200 metros cuadrados, o sean 10 de fachada por 20 de fondo, compuesta de planta baja, y linda: entrando o Sur, con calle Guzmán; derecha. Este, solar número 66; izquierda o Oeste, con casa número 70 de dicha calle, y por la espalda, o Norte, con los mismos olivares...

La subasta habrá de celebrarse en dos lotes, uno de ellos comprenderá las fincas marcadas con las letras A, B, C, D, E y F, que han sido hipotecadas, y otro, la de la letra G.

Para su celebración se ha señalado el día 17 de Marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, siendo las condiciones las siguientes:

Primera. Sirve de tipo para el primer lote la suma de 47.000 pesetas, que es la que resulta pactada en la escritura de hipoteca, en la que se consignó que el valor de la primera era el de 1.000 pesetas; el de la segunda, otras 1.000; el de la tercera, otras 1.000; el de la cuarta, 9.000; el de la quinta, otras 9.000, y el de la sexta, 26.000.

Segunda. Sirve de tipo para el segundo lote la suma de 16.650 pesetas, según tasación verificada al efecto.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo del lote que se propongan rematar, cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor o postores, que quedará reservada, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta. El ramo de títulos se encuentra de manifiesto en la Secretaría, y se previene a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de igual tenor, para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los sitios públicos y de costumbre, expidiéndose en Sevilla a 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Antonio Verger.

X—239

## JURISDICCION DE GUERRA

### MADRID

En Madrid a 14 de Enero de 1925, y por el Juzgado militar, se acordó la

celebración el día 26 del actual, en el local que ocupa el Almacén del regimiento de Infantería del Rey, a las once de su mañana, de la subasta judicial de los muebles y efectos del procesado Ramón Boirareu Claverol, para cubrir la cantidad que ha de abonar de responsabilidad, estando a disposición de los licitadores en este Juzgado, sito en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones Militares), de diez a dos de la tarde, la relación de los efectos que han de ser objeto de dicha subasta.

Madrid, 11 de Enero de 1925.—El Secretario, Maximino Pérez.

JG—235 lris

## JURISDICCION DE MARINA

### CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán y primer Oficial que en Agosto del 1923 formaban parte de la dotación del vapor "Segundo", al objeto de tomarle declaración en la causa que contra Angel Segade Castro y cuatro más instruyo por deserción de dicho vapor en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, les parará los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cádiz a 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—206

D. Antonio Noguerras Sánchez, Alférez de navío de la Escala de Reserva auxiliar del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a Manuel Rodríguez Ramos, Pedro Colón Verdeiro y Norberto Evaristo Zohara, que en 9 de Mayo último formaban parte de la tripulación del vapor "Barcelona", de la Compañía de Pinillos Izquierdo, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su habitual residencia, al objeto de tomarles declaración en causa que instruyo por desaparición o hurto de tres libretas de inscripciones marítimas, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 30 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Noguerras. JM—205

### MARBELLA

D. Antonio Norte García, Alférez de navío y Juez instructor de una sumaria por ahogamiento.

Hago saber: Que habiendo arrojado el mar en la playa de este distrito el cadáver de un hombre de veinte a veintidós años de edad, completamente desnudo, y de las señas personales siguientes: estatura regular, cabello castaño, abundante y ondulado, cejas castañas, nariz ligeramente respingada, labios delgados, barbilla saliente y color blanco al parecer, se requiere a todas las personas que puedan reconocerlo para que en el plazo de un mes manifiesten a este Juzgado cuanto sepan, tanto respecto a la causa de la muerte como a los fines de la identificación de la persona.

Como datos complementarios se tienen los siguientes: el cadáver llevaba amarrado a la cintura un salvavidas, con la inscripción "Oituz-Brañala", en letras negras sobre fondo blanco, y enredado en el salvavidas restos de un arte de pesca, de cordel y anzuelo.

Fue arrojado el día 11 del actual, a los dos días próximamente de ocurrido el fallecimiento. El retrato del interfecto está en este Juzgado a disposición de cualquier persona que, teniendo indicios racionales para llegar a la identificación, quiera observarlo, a quien se le remitirá por conducto de la Autoridad judicial de Marina o civil de su residencia.

Marbella, 18 de Diciembre de 1924. El Juez instructor, Antonio Norte.

JM—123

### SEVILLA

D. Antonio Izquierdo y Benítez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdidas de documentos, instruido a instancia del individuo Emilio Crespo Ruiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas puedan aportar datos referentes a la pérdida del nombramiento de patrón de pesca expedido a favor de dicho individuo; asimismo se llama en igual término a la persona que pudiera haberlo encontrado, advirtiéndole que incurrirá en las responsabilidades que preñan las leyes a aquel que lo tenga en su poder y no lo entregue en este Juzgado.

Sevilla, 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo.

JM—133

D. Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 111 de 1920, que por contrabando se instruye.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la Torre del Oro, el procesado Enrique Medrano y García de la Concha, a fin de notificarle la resolución recaída en la expresada actuación.

Sevilla, 22 de Diciembre de 1924.—  
El Juez instructor, Antonio Izquierdo.  
JM—132.

## VIGO

D. Gabriel Basterrechea Udaondo,  
Alférez de navío, Juez instructor del  
expediente por pérdida de la cédula  
de inscripción de Adolfo Otero Naval.

Hago saber: Que por providencia de  
esta fecha, dictada en el expresado ex-  
pediente, he acordado dejar sin efec-  
to ni valor alguno el mencionado do-  
cumento, el cual fué expedido por la  
Comandancia de Marina de Vigo el 30  
de Agosto de 1909.

Vigo, 24 de Diciembre de 1924.—El  
Juez instructor, Gabriel Basterrechea.  
JM—152

D. Gabriel Basterrechea Udaondo,  
Alférez de navío, Juez instructor del  
expediente por pérdida de la cédula  
de inscripción de Francisco Pazos Cu-  
rras.

Hago saber: Que por providencia de  
esta fecha, dictada en el expresado ex-  
pediente, he acordado dejar sin efecto  
ni valor alguno el mencionado docu-  
mento, el cual fué expedido duplicado  
por la Comandancia de Marina de Vi-  
go en 20 de Marzo de 1903.

Vigo, 24 de Diciembre de 1924.—El  
Juez instructor, Gabriel Basterre-  
chea.  
JM—151

D. Gabriel Basterrechea Udaondo,  
Alférez de navío, Juez instructor del  
expediente por pérdida de la cédula  
de inscripción de Jesús Crespo  
Amoedo.

Hago saber: Que por providencia  
de esta fecha, dictada en el expresado  
expediente, he acordado dejar sin  
efecto ni valor alguno el expresado  
documento, el cual fué expedido por la  
Comandancia de Marina de Vigo en 13  
de Diciembre de 1905.

Vigo, 24 de Diciembre de 1924.—El  
Juez instructor, Gabriel Basterrechea.  
JM—150

D. Gabriel Basterrechea Udaondo,  
Alférez de navío, Juez instructor del  
expediente por pérdida del nombra-  
miento de patrón de cabotaje y libre-  
ta de inscripción de Manuel Insúa  
Fernández.

Hago saber: Que por providencia de  
esta fecha, dictada en el expresado  
expediente, he acordado dejar sin  
efecto ni valor alguno los expresados  
documentos, los cuales fueron expedi-  
dos por la Comandancia de Marina  
de Villagarcía y Ayudantía de Marina  
de Noya en 27 de Enero de 1921 y 21  
de Marzo de 1910, respectivamente.

Vigo, 24 de Diciembre de 1924.—El  
Juez instructor, Gabriel Basterrechea.  
JM—149

## VILLAGARCIA

Don Antonio Basteiro Urbán, Alfé-  
rez de Navío de la E. R. A. de las del  
Cuerpo general de la Armada y Juez  
instructor del expediente de prófugo  
que instruye contra el inscripto de  
este Trozo Emilio Mosquera Quintana,  
hijo de Ignacio y de Jesusa, natural  
y vecino de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y em-  
plazo al referido inscripto para que  
en el plazo de noventa días contados  
desde la publicación del presente edic-  
to en la GACETA DE MADRID y *Boletín  
Oficial* de la provincia, se presente en  
este Juzgado, sito en la Comandancia  
de Marina de Villagarcía, al objeto de  
responder a los cargos que le resul-  
ten del mencionado expediente que se  
instruye con arreglo al artículo 110  
de la vigente ley de Reclutamiento y  
de las instrucciones para la aplica-  
ción de las mismas.

Al mismo tiempo ruego y encargo  
a todas las Autoridades y sus Agen-  
tes procedan a la busca y captura del  
referido inscripto, y caso de ser ha-  
bido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 15 de Diciembre de 1924  
El Juez instructor, Antonio Basteiro.  
JM—8898

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.